

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 25 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 1332/2020. (PP. 689/2021).*

NIG: 2906742120200028833.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1332/2020. Negociado: 2.

Sobre: Precario.

De: Gramina Homes, S.L.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes de la vivienda sita en C/ Lugano, 8, planta baja, de Málaga.

### EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, se sigue Juicio Verbal núm. 1332/2020, formulado por Gramina Homes S.L., en el que se ha dictado sentencia estimatoria de la demanda, pudiendo las partes interesadas acceder al resto de la información en este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados ignorados ocupantes de la vivienda sita en C/ Lugano, 8, planta baja, de Málaga, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.  
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»